

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 21 de octubre de 2022

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general, el dictamen que expide la Ley de Ingresos de la Federación 2023

- La Federación prevé obtener 8 billones 299 mil 647.8 millones de pesos
- No contempla nuevos impuestos ni aumentos a los vigentes; se procedió a la discusión en lo particular

Con 266 votos a favor, 212 en contra y cero abstenciones, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular los artículos no reservados, el dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en la cual se prevé obtener un total de 8 billones 299 mil 647.8 millones de pesos (mdp).

De esa cifra, 4 billones 623 mil 583.1 mdp corresponde a los ingresos del Gobierno Federal por impuesto, 470 mil 845.4 mdp a Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, 34.6 mdp a Contribuciones de Mejoras, 57 mil 193.0 mdp a Derechos, 6 mil 543.6 mdp a Productos y 173 mil 554.2 mdp a Aprovechamientos.

Además, un billón 303 mil 977.5 mdp a Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, 487 mil 742.6 mdp a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, y un billón 176 mil 173.8 mdp a Ingresos Derivados de Financiamientos. La estimación de la recaudación federal participable será por un monto de 4 billones 443 mil 267.6 mdp.

Considera una estimación de crecimiento puntual del Producto Interno Bruto (PIB) de 3 por ciento durante el ejercicio fiscal 2023, un tipo de cambio de 20.6 pesos por dólar y una plataforma de producción de petróleo crudo, en mil 872 miles de barriles diarios, con una estimación del precio ponderado acumulado del barril de petróleo crudo de exportación de 68.7 dólares por barril.

El documento, que consta de tres capítulos, divididos en 27 artículos y 25 transitorios, también menciona que el Ejecutivo Federal podrá contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores y para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, por un monto de endeudamiento neto interno hasta por un billón 170 mil mdp.

De igual modo, autoriza al Ejecutivo Federal mediante las referidas formas de ejercicio del crédito público para obtener un monto de endeudamiento neto externo de hasta cinco mil 500 millones de dólares (mdd).

Se faculta a Petróleos Mexicanos (Pemex) y a sus empresas productivas subsidiarias para adquirir un monto de endeudamiento neto interno de hasta 27 mil 068.4 mdp y uno externo de hasta 142.2 mdd. A su vez, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y sus empresas productivas subsidiarias podrán obtener endeudamiento interno de hasta 12 mil 750 mdd y otro externo de 397 mdd.

Autoriza a la Ciudad de México un endeudamiento neto de 3 mil mdp para el financiamiento de obras contempladas en su Presupuesto de Egresos para 2023. Contempla que la Federación percibirá los ingresos por proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión financiada directa y condicionada de la CFE por un total de 286, 304.3 mdp.

De igual forma, se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá informar y explicar las modificaciones a los montos que, por ingresos extraordinarios o una baja en los mismos, impacten en los pagos establecidos por ley.

La Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023 no contempla nuevos impuestos ni aumentos a los vigentes, atendiendo a los supuestos del marco macroeconómico, así como a las estimaciones de ingresos y gastos previstos en el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se faculta al Ejecutivo Federal para que, durante el ejercicio fiscal de 2023, otorgue los beneficios fiscales que sean necesarios para dar debido cumplimiento a las resoluciones derivadas de la aplicación de mecanismos internacionales para la solución de controversias legales que determinen una violación a un tratado internacional.

El Ejecutivo Federal informará al Congreso de la Unión de los ingresos por contribuciones pagados en especie o en servicios, así como, en su caso, el destino de los mismos.

Mantiene durante el ejercicio fiscal de 2023, la facultad del Gobierno Federal para continuar con la atención de la problemática social de los ahorradores afectados por la operación irregular de las cajas populares de ahorro y préstamo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto del área responsable de la banca y ahorro, continuará con la instrumentación, fortalecimiento y supervisión de las acciones o esquemas que correspondan para coadyuvar o intervenir en el resarcimiento de los ahorradores afectados.

Emplea los recursos que durante el ejercicio fiscal de 2023 ingresen al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, para cubrir las obligaciones derivadas de la implementación del esquema de potenciación de recursos de dicho Fondo, en términos de lo dispuesto por la SHCP, a efecto de seguir apoyando las operaciones que las entidades federativas están implementando para fortalecer su capacidad de pago.

Durante el ejercicio fiscal de 2023, en materia de estímulos fiscales, se otorga uno a las personas que realicen actividades empresariales, que obtengan en el ejercicio fiscal en el que adquieran el diésel o el biodiésel y sus mezclas, ingresos totales anuales para los efectos del Impuesto Sobre la Renta menores a 60 millones de pesos y que para determinar su utilidad puedan deducir dichos combustibles cuando los importen o adquieran para su consumo final.

Ello, siempre que se utilicen exclusivamente como combustible en maquinaria en general, excepto vehículos, consistente en permitir el acreditamiento de un monto equivalente al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios que las personas que enajenen diésel o biodiésel y sus mezclas en territorio nacional hayan causado por la enajenación de dichos combustibles.

Además, ese estímulo también será aplicable a los vehículos marinos siempre que se cumplan los requisitos que mediante reglas de carácter general establezca el Servicio de Administración Tributaria.

Artículos reservados

Para la discusión en lo particular, la Mesa Directiva informó que se presentaron propuestas de modificación a la Metodología fracción I, Antecedentes fracción II, Contenido de la Iniciativa fracción III, Consideraciones de la Comisión, la Denominación del Proyecto de Decreto, la Denominación del Artículo Único del Proyecto de Decreto y la Denominación del Capítulo Primero.

También, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.

Los artículos transitorios Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto.

Además, adición de diversos artículos transitorios, así como la leyenda "Dada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2022".

Cumplen trámite de publicidad dictámenes sobre venta de alimentos en escuelas, medidas cautelares y feminicidio

En la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados, el Pleno conoció para trámite de publicidad tres dictámenes en temas de lineamientos de venta de alimentos en escuelas, medidas cautelares por el delito de homicidio y en materia de investigación, sanción y reparación integral del delito de feminicidio.

Lineamientos de venta de alimentos en escuelas

El primero, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a fin de establecer que los lineamientos que definen la preparación, distribución y expendio de los alimentos y bebidas preparadas, procesados y a granel, dentro de las escuelas serán evaluados y actualizados cada cinco años.

Apunta que las disposiciones de carácter general son enunciativas más no limitativas, en lo que respecta a los criterios de sostenibilidad, progresividad, la ausencia de conflicto de interés y la garantía del interés superior de la niñez, la regulación de la venta de alimentos y bebidas naturales y preparados saludables, sostenibles y de la región, así como el consumo de agua simple potable.

Además, la prohibición de la venta y publicidad de los alimentos y bebidas procesados y a granel que no favorezcan la salud de los educandos o la pongan en riesgo por su bajo valor nutricional. En el apartado de los transitorios se define que la Secretaría de Educación Pública contará con un plazo no mayor de 180 días, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto.

Medidas cautelares

Otro, adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, para establecer que a quien cometa el delito de homicidio a pesar de tener una medida cautelar impuesta por delito diverso cometido en contra de la víctima, se le aumentará la pena que corresponda hasta en una tercera parte en su mínimo y en su máximo.

Se busca imponer una pena diferenciada a aquellos sujetos activos que cometan el delito de homicidio para proteger el bien jurídico de la vida. La reforma es acorde con lo establecido en la Constitución y los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano.

Reconoce la importancia de proteger la vida e integridad de los ciudadanos, a fin de otorgarles condiciones que les permitan un pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos. Resulta apremiante reformar el texto vigente para sancionar cualquier acto -en este caso homicidio y feminicidio- que menoscabe el derecho a la vida y a vivir una vida libre de violencia.

Reformas en materia de feminicidio

Un dictamen más, modifica los códigos Penal Federal y Nacional de Procedimientos Penales, así como las leyes generales del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de Víctimas, y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de investigación, sanción y reparación integral del delito de feminicidio.

Entre los cambios se señala que comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por una razón de género y entre las circunstancias que se considera que existe una razón de género se incluye que el sujeto activo haya obligado a la víctima a realizar una actividad o un trabajo o haya ejercido sobre ella cualquier forma de explotación.

Precisa que la pena se agravará hasta en un tercio cuando la víctima sea mujer menor de edad, embarazada, adulta mayor o con discapacidad, así como cuando el sujeto activo sea servidor público y haya cometido la conducta valiéndose de esta condición.

También indica que entre las obligaciones del Ministerio Público y del policía está que deberán actuar en estricto apego al principio de perspectiva de género y que cuando se trate del delito de feminicidio se deberán aplicar los protocolos previstos para tales efectos.

Se incorporan algunos derechos para las víctimas como el acceso universal a la justicia, que se les proporcione un traductor o intérprete y un periodo de espera y estabilidad física y psicoemocional. La Federación y las entidades federativas deberán contar con fiscalías especializadas para atender los delitos contra las mujeres y Centros de Justicia para las Mujeres.

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general, el dictamen que reforma la Ley Federal de Derechos

- Para la discusión en lo particular se reservaron diversos artículos

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general, con 268 votos a favor, 214 en contra y una abstención, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, enviada por el Ejecutivo Federal.

Para la discusión en lo particular se presentaron reservas a la Metodología fracción I, Antecedente fracción III, Consideraciones de la Comisión, cambiar la denominación del proyecto de Decreto, así como a los artículos 13, 14 Bis, 20, 22, 23, 25, 61, 86-E, 184, 185, 192-G, 195-J, 195-Z, 29, 245, 275, 288, 288-A-1, 288-A-2, y el artículo segundo transitorio. Además, la adición a los artículos 8, 10 56, 198, 271, 288-A-3, 288-D-1, 288-E y 288-G.

El dictamen aprobado en lo general establece que, por la recepción, estudio de la solicitud y autorización de visas por unidad familiar u oferta de empleo que se tramiten ante el Instituto Nacional de Migración, se pagará el derecho conforme a la cuota de 219.07 pesos.

Mientras que por visas ordinarias en pasaportes extranjeros 812.08 pesos. Por la de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas de larga duración, 531.09 pesos, y por las visas que se soliciten a través de medios electrónicos el costo será de 174.62 pesos.

Precisa que no pagarán el derecho las personas extranjeras que soliciten visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, cuando sean consideradas víctimas o acrediten ser familiares de personas extranjeras desaparecidas en territorio nacional, o por causas humanitarias.

Lo anterior, con base en las leyes generales de Víctimas, en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y demás legislación nacional y en los tratados internacionales de los que México es parte.

Se señala que los derechos que se obtengan por concepto de pasaporte o documento de identidad y viaje, en los servicios que sean prestados en el territorio nacional, se destinarán en un 30 por ciento a la Secretaría de Relaciones Exteriores para mejorar los servicios y operación de las delegaciones de dicha dependencia.

Respecto a los derechos por la prestación de servicios notariales en las oficinas consulares mexicanas, se pagarán 992.55 pesos por las autorizaciones que otorguen las personas que ejerzan la patria potestad o la tutela sobre menores o incapaces.

En cuanto a las Resoluciones Relativas a Precios o Montos de Contraprestaciones entre Partes Relacionadas, se indica que, por el estudio y trámite de cada solicitud de resolución relativa a los precios, montos o contraprestaciones o márgenes de utilidad en operaciones celebradas entre partes relacionadas, se pagarán derechos conforme a la cuota de 275 mil 906.07 pesos.

También, por el análisis de la solicitud y, en su caso, la autorización que emita la Secretaría de Energía o la Comisión Reguladora de Energía, en el ámbito de sus respectivas competencias, para utilizar o aplicar materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, tecnologías o procedimientos alternativos a los previstos en las Normas Oficiales Mexicanas expedidas por estas dependencias, en términos de lo dispuesto por los artículos 63 y Quinto Transitorio de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se pagarán derechos por 3 mil 309.73 pesos.

Por la recepción, estudio de solicitud y, en su caso, la autorización, aprobación o modificación de servicios ferroviarios se pagará con el concepto de Horarios ferroviarios 10 mil 036.40 pesos; y por el Reglamento interno de transporte nueve mil 350.77 pesos.

En el tema de los servicios que presta la Secretaría de Educación Pública, en materia de registro y ejercicio profesional, se pagarán 483.91 pesos por la licencia para el ejercicio profesional de extranjeros al amparo de tratados internacionales.

Respecto al derecho por el uso del espectro radioeléctrico, por los enlaces multicanales de microondas entre dos estaciones terminales para servicios públicos o privados de señales de telecomunicaciones, se pagará anualmente por cada enlace.

Por cada megahertz concesionado en bandas inferiores a 1 gigahertz, 8 mil 700.14 pesos. Por cada megahertz concesionado en bandas iguales o superiores a 1 gigahertz pero inferiores a 24 gigahertz, 982.80 pesos. Por cada megahertz concesionado en bandas iguales o superiores a 24 gigahertz, 138.78 pesos.

Precisa que en caso de que se tenga concesionado menos de un megahertz en el título respectivo en la banda de que se trate, se pagará la parte proporcional de la cuota que corresponda.



Informa el senador Alejandro Armenta que recibió solicitud para diferir discusión sobre dictamen de vacaciones dignas

Publicado: 20 Octubre 2022



- **En los procesos legislativos prevalece la pulcritud y transparencia, enfatiza el senador**

El presidente de la Mesa Directiva, Alejandro Armenta Mier, informó que en este órgano directivo del Senado recibió una solicitud para diferir la discusión sobre el dictamen de vacaciones dignas.

En un mensaje que publicó en redes sociales, el senador enfatizó que en los procesos legislativos prevalece la pulcritud y transparencia.

Dio a conocer que, en su calidad de presidente de la Mesa Directiva del Senado, el pasado 18 de octubre acudió a una reunión previa del Grupo Parlamentario de Morena, fracción a la que pertenece, en la que se determinó por consenso diferir la discusión sobre el tema.

“Es un tema importante que nos ocupa, porque para nosotros es fundamental preservar el derecho adquirido y los derechos de las y los trabajadores”.

Por eso, agregó, se remitió un escrito a la Mesa Directiva, que es público y al que no se le tiene por qué dar “acentos o interpretaciones incorrectas, porque son trámites, son correspondencias que norman los criterios de articulación de la Agenda Legislativa”.

“Hago uso de mi facultad, como presidente del Senado, para informar que, para nosotros, los trámites se atienden, se escuchan y se procesan, y que esta fue una determinación del Grupo Parlamentario; misma que atendemos, como atendemos cualquier mención, oficio o correspondencia de las y los senadores, independientemente del Grupo Parlamentario al que pertenecen”.

Lanza Partido Verde iniciativa para reducir consejeros del INE

El Universal

JUEVES 20 OCT. 2022 – 04:57 P. M.

También se reduciría el número de legisladores que conforman el Congreso de la Unión; de 500 diputados se reduciría su número a 400, y de 123 senadores, se bajaría a 96.

Los diputados del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) presentaron una iniciativa en la Cámara de Diputados, que plantea reducir el número de consejeros que integran al Instituto Nacional Electoral (INE), de 11 a 7; actualmente su Consejo General está conformado por un consejero presidente y 10 consejeros electorales.

También proponen que en la Constitución se establezca que los partidos políticos podrán utilizar influencers para pedir el voto durante las campañas electorales. Cabe recordar que en 2021, el Partido Verde utilizó youtubers y famosos para pedir el voto a su favor, en la elección donde se renovó la Cámara de Diputados, 15 gubernaturas y cientos de cargos locales, y por ello, a Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) le impuso una multa de 118.5 millones de pesos.

En la iniciativa señalan que estarán exentos de las restricciones de la veda electoral *"los actos de expresión que se realicen por parte de los ciudadanos, a título personal, en cualquier momento que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, con la única limitante de que para tal efecto no se utilicen recursos públicos"*.

El Partido Verde plantea que quede establecido que los partidos políticos pueden hacer alianzas para competir en las elecciones federales y locales, pero también podrán transferirse votos entre ellos, con la finalidad de que aquel partido político que no alcance el mínimo de 3% de la votación, conserve su registro.

Legisladores "Chapulines"

"Los partidos políticos que hayan obtenido el 3% del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones federales en que hubieren participado cuentan con el número mínimo de afiliados para efectos de la conservación de su registro como instituto político", detalla la iniciativa.

Asimismo, el PVEM propone que los legisladores *"chapulines"*, es decir, aquellos que fueron elegidos para el cargo por un partido político, pero se cambien a otro, se irán con las manos vacías, pues sus prerrogativas y subvenciones correspondientes se las quedará su grupo parlamentario original.

"Los legisladores deberán permanecer en el grupo parlamentario del partido por el cual hayan sido electos durante toda la legislatura. En caso de solicitar su adhesión a un grupo parlamentario de un partido distinto a aquel por el cual hayan sido electos, este último conservará las prerrogativas y subvenciones correspondientes", indica el documento.

Asimismo, los días que tendrían para hacer campaña disminuirían a 65 días para una senaduría y a 45 días para una diputación. Actualmente es de 90 días, al igual que para el cargo de Presidente de la República.

Datos biométricos

Para los ciudadanos de a pie, el Partido Verde plantea que el voto pueda efectuarse de modo presencial a través de la urna electrónica, o de manera remota vía internet previa identificación de sus datos biométricos.

Y que sea una obligación votar en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato. La infracción en caso contrario, sería la suspensión de los efectos de la credencial para votar como medio de identificación personal.

"Consideramos también oportuno proponer el voto obligatorio para que pueda ser vinculante con la realización de algún trámite y de ese modo puedan aumentarse de manera significativa los porcentajes de participación ciudadana en cada proceso electoral", señala el documento.

Finalmente, cambiaría el día en que se celebren las elecciones de Presidente de la República y los gobernadores, el Congreso de la Unión, los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos, y ya no se realizarían los domingos, sino *"el primer miércoles de junio del año que corresponda"*.

"La jornada comicial para elegir Presidente de los Estados Unidos Mexicanos tendrá lugar el primer miércoles de junio del año que corresponda, el cual se considerará día inhábil", señala.

Sonora, sin una ley adecuada de Movilidad y Seguridad Vial

Organizaciones civiles hacen ver a la autoridad la necesidad que se debe de contar con leyes, y sobre todo, una cultura de respeto en las calles de la ciudad



Una buena Ley de Movilidad podría solucionar los problemas de transporte / Foto: Cecilia Saijas | El Sol de Hermosillo

Gabriel Benítez | El Sol de Hermosillo

Diversas organizaciones relacionadas con acciones que ayudan a contar con mejores condiciones de seguridad vial en Hermosillo buscan contar con una verdadera Ley de Movilidad.

De acuerdo a las estadísticas que se tienen en materia de accidentes relacionados con la movilidad en todos sus aspectos, las organizaciones hacen ver la necesidad que se debe de contar con leyes, y sobre todo, una cultura de respeto a quienes utilizan otros medios de movilidad diferentes a los automóviles, como bicicletas, motocicletas, transporte público o caminando.

En ese sentido, la asociación denominada ¿Hermosillo, Cómo Vamos?, el pasado 7 y 8 de septiembre, llevó a cabo el Foro Ciudadano de Movilidad y Seguridad Vial, con el cual se busca entregar una iniciativa al Congreso del Estado para hacer las aportaciones necesarias en materia y contar con una ley adecuada a las condiciones de Sonora, misma que se planea sea aprobada en noviembre.

Ernesto Urbina Miranda, director de la organización, dijo que el foro tuvo como objetivo emitir propuestas por parte de asociaciones civiles, para conformar una sola que ayude a tener políticas públicas para mejorar el servicio de transporte y la seguridad vial en las ciudades.

Manifestó que se trataron diversos temas dentro del foro relacionados con los siguientes temas: movilidad segura, usuarios de espacios públicos, movilidad en la ciudad, alternativas al transporte urbano eficiente, ciclismo e inclusión de personas con discapacidad.

Recordó que esta es una oportunidad para una colaboración integral de todas las organizaciones y autoridades en la materia, para homologar de manera eficiente la Ley de Movilidad en Sonora, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* durante el pasado mes de mayo.

Falta de infraestructura vial

La Asociación Por un Mejor Andar busca que en la ciudad se cuente y cumplan las especificaciones para una infraestructura adecuada para quienes utilizan rampas, cajones azules de estacionamiento y tubulares, tanto en zonas públicas como particulares.

Jorge Güereca Mada, presidente de la asociación civil, dijo que en todo momento han hecho proyectos y propuestas que ayuden a tener una mejor movilidad en calles, banquetas y edificios, con el único fin de atender dicha demanda de este sector de la población.

Aseguró que dentro de su trabajo siempre buscan tener información actualizada sobre las condiciones de infraestructura para darla a conocer a las autoridades en turno y poder lograr mejorar sus condiciones, sin embargo, por la contingencia sanitaria del Covid-19, fue suspendida esta tarea a la que acuden físicamente para constatar qué es lo que realmente hace falta en la calle o edificios públicos y privados.

Agregó que hace más de ocho años Hermosillo estaba en un 80% sin accesibilidad en infraestructura, por lo que con el paso de los años se ha mejorado en algunos aspectos, pero aún hace falta por hacer.

El representante de la organización dijo que actualmente hay edificios públicos que les hacen falta rampas, señaléticas y todo lo adecuado para que las personas con alguna discapacidad puedan andar con mayor seguridad.

Por su parte, el presidente de la asociación Cultura Bike HMO, Sebastián Gaxiola Gómez, externó que los ciclistas diariamente se enfrentan a la amenaza de automovilistas que no respetan los ciclocarriles, espacios exclusivos para circular de manera segura en bicicleta.

Aclaró que no todos los conductores le faltan al respeto a los ciclistas, sin embargo, se puede decir que una tercera parte de ellos no tienen consideración para quienes utilizan las unidades de dos ruedas.

“Los ciclistas todos los días sufrimos del llamado acoso vial, ya que no se respetan los ciclocarriles, además es muy frecuente que algunos automovilistas se acercan demasiado a la parte trasera de la bicicleta, lo cual es una verdadera falta de respeto y un verdadero peligro”, expresó.

En ese sentido, buscarán que en la próxima Ley de Movilidad de Sonora, se tenga un artículo al igual que existe en Aguascalientes, donde un vehículo tiene que estar cuando menos a tres metros de distancia de una bicicleta cuando vaya en circulación o esté haciendo alto en un semáforo.

Dijo que ya solicitaron a las autoridades municipales que se tenga un mantenimiento permanente a la red de ciclocarriles de la ciudad a fin de evitar situaciones de riesgo.

Mientras que por el lado del uso del transporte público, Ignacio Peinado, dirigente de la Unión de Usuarios de Hermosillo, comentó que lamentablemente la aprobación de una Ley de Movilidad para Sonora se ha venido postergando por parte del Congreso del Estado, donde en este momento hay alrededor de cuatro iniciativas propuestas por diferentes diputados, pero al final de cuentas se han quedado en el tintero, por lo que esperan que en esta ocasión sí proceda.

“En cuanto a nosotros vamos a seguir impulsando para que se tenga una Ley de Movilidad acorde a las necesidades de los usuarios del transporte urbano, ya que nunca se respetan los derechos de quienes utilizan el servicio”, resaltó.

Ley de Tránsito se incumple

Es claro que para una movilidad segura es necesario establecer leyes, pero de igual forma la cultura vial es de suma importancia, pues sin respeto nada funcionará.

Para ello existen leyes y sanciones para quienes incumplen, es por ello que el encargado de la Dirección de Tránsito para una Movilidad Segura e Incluyente de Seguridad Pública en Hermosillo, Ramón Manuel Arvizu Quintero, dijo que siempre es necesario hacer las recomendaciones pertinentes a los usuarios en general de las vías de comunicación a fin de que todos puedan circular con las debidas medidas de prevención y evitar un percance.

“La Ley de Tránsito es para usuarios de bicicletas, motocicletas, unidades motrices de todo tipo y peatones, a fin de que se tenga un respeto a los señalamientos como son las luces de los semáforos”, explicó.

Por lo que desatender las indicaciones a las Normas de Vialidad expone a cualquier usuario a una situación de riesgo y por ende la recomendación es transitar con precaución.

En el caso de los ciclistas, que actualmente tienen mucha presencia en las calles de la ciudad, es necesario que atiendan las leyes y que utilicen las ciclovías; además de que en todo momento deben de utilizar algún chaleco preventivo, casco protector, así como luces frontales y traseras.

El Artículo 23 de la Ley de Tránsito para el Estado de Sonora señala que los ciclistas deberán cumplir con respetar todas las señales de tránsito, usar casco protector, no exceder el número de pasajeros de acuerdo al diseño de la unidad, y no sujetarse en vehículos en movimiento, además de circular por su carril de la derecha.

Mientras que el Artículo 26, indica que los peatones tienen la obligación de respetar las luces de los semáforos, cruzar por las esquinas de forma perpendicular, además de hacerlo siempre a la inversa de los carros y ayudar al cruce a invidentes, minusválidos y menores de edad.

Por no respetar la Ley de Tránsito, durante los últimos cinco años se han registrado en la capital de Sonora un total de mil 169 atropellamientos, sin embargo, el año que inició la pandemia por el Covid-19, los accidentes bajaron de manera considerable a tan sólo 132 casos.

Ley de Movilidad, ¿cómo va?

Muchas son las opiniones, pero por el momento el Congreso del Estado continúa con la consulta ciudadana en materia de Movilidad y Seguridad Vial a través de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial en diversos municipios como es el caso de Santa Ana, Nogales, Agua Prieta, Cajeme y otros más del sur del estado.

La presidenta de la comisión, Claudia Zulema Bours, reiteró el compromiso del Legislativo para escuchar las posturas de la sociedad y proponer políticas públicas encaminadas a eficientar aspectos como el tener en la entidad una movilidad sin riesgos.

“Se busca tener una seguridad vial con enfoque sistémico; buenas prácticas para homologación de la normatividad en la materia y recomendaciones para el ámbito legislativo estatal, esto en el marco de la consulta pública sobre la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial”.

En ese sentido, recordó que en mayo de este año se validó la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial en México, la cual debe ser homologada por los congresos en el país, de ahí que a más tardar a mediados de noviembre se debe cumplir con ese procedimiento, por ello se han dado a la tarea de llevar a cabo foros en varios municipios para recabar las inquietudes de la población y fortalecer ese sistema en el que se incluye a todos los sectores.

Dio a conocer que los principios por los cuales debe regir la ley; es en materia de accesibilidad, calidad, confiabilidad, diseño universal, eficiencia, equidad, habitabilidad, inclusión e igualdad, movilidad activa, multimodalidad, participación, perspectiva de género, progresividad, resiliencia, seguridad vehicular, sostenibilidad, transparencia, rendición de cuentas y transversalidad.

El Instituto Municipal de Planeación busca incrementar la infraestructura ciclista que se tiene en la ciudad, a fin de brindar mejores condiciones y seguridad a quienes utilizan este medio de transporte.

De acuerdo a información de la dependencia municipal, actualmente se cuenta con 183 kilómetros de infraestructura ciclista para atender la demanda de quienes las utilizan, para trasladarse a la escuela, trabajo, efectuar actividad deportiva y recreativa a través de las rodadas.

La infraestructura con la que se cuenta, es de tres tipos como; ciclovías, ciclocarriles y carriles de prioridad ciclista en diversos sectores de la ciudad. Por lo que en 18 años de iniciado el establecimiento de infraestructura ciclista se ha avanzado en promedio de 10 kilómetros anualmente.

Diputados concretan plan para reforma político-electoral

Mier Velazco dijo que las presidencias de las tres comisiones, Puntos Constitucionales, Gobernación y Reforma Político-Electoral, convocarán a sus mesas directivas para discutir el anteproyecto



Ignacio Mier Velazco coordinador de Morena. Foto: Laura Lovera | El Sol de México

Javier Divany | El Sol de México

La **Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados**, acordó por unanimidad iniciar la confección de un anteproyecto de dictamen para la **reforma político-electoral**, a partir de reuniones de trabajo, que nazcan de prácticas parlamentarias, así lo anunció el presidente de la Jucopo, **Ignacio Mier Velazco**.

Indicó que las presidencias de las tres comisiones, **Puntos Constitucionales, Gobernación y Reforma Político-Electoral**, convocarán a sus mesas directivas, a los secretarios, para reunirse el día martes e **inicie la revisión de un documento** que tiene clasificado, agrupado, todas las iniciativas y en ellas también viene un análisis de cuáles son coincidentes.

“Le hemos pedido a los coordinadores de los grupos parlamentarios que revisen las iniciativas presentadas en lo individual para ver si el grupo parlamentario en su conjunto las hace suyas o fue una iniciativa que sólo parte del derecho que tienen los diputados de presentarlas”, manifestó ante la **prensa Ignacio Mier**.

Indicó que, si así fuera, se va a tener la posibilidad el día martes se inicie formalmente el proceso de elaboración de un proyecto de dictamen para definir los tiempos para tenerlo listo, votarse y pasar el pleno de la Cámara.

Reforma necesita participación de todos los partidos políticos

Mier reiteró que el ejercicio de construcción de una **reforma político-electoral** en México implica necesariamente, a diferencia de otros dictámenes que se puedan discutir, la participación directa, tanto de las dirigencias de los partidos políticos, como las iniciativas que aquí en la Cámara, de manera individual o por grupo parlamentario, son presentadas.

“Tenemos 50 iniciativas de reforma constitucional agrupadas en cinco temas; tenemos además **54 iniciativas de reforma a las leyes secundarias; en total 104 iniciativas**”.

El presidente de la Jucopo, Ignacio Mier, enumeró los temas a discusión que son: **instituciones electorales; partidos políticos; transparencia; fiscalización; y régimen político**.

Llevará tiempo discusión sobre la Ley de Ingresos

En otro tema, ante reporteros, el diputado Ignacio Mier, se refirió a la discusión de la Ley de Ingresos la cual será una sesión larga, con más de 120 oradores en la tribuna, “hay que estar preparados, hay que traerse el lunch, porque vamos a estar terminando hacia la medianoche si bien nos va”.

A pesar de que no hay miscelánea fiscal, solamente Ley de Ingresos, se tienen más de 60 oradores para Ley de Ingresos, y la Ley de Derechos anda por un número similar, 120 al momento, pero si lo multiplicamos por el tiempo que establece el reglamento, más la discusión en lo general, más posicionamientos y presentación del dictamen, estamos hablando de, al menos 10, 12 horas de trabajo.

Congreso de BC aprueba la reforma para mantener al Ejército en las calles hasta 2028

La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se avaló con 20 votos de los legisladores de Morena. En tanto, los tres diputados con qué cuenta el PAN y una de Movimiento Ciudadano votaron en contra; en tanto, la legisladora de PES se abstuvo.



Un patrullaje militar. Foto: Sedena

Por Jesusa Cervantes
jueves, 20 de octubre de 2022

MEXICALI, BC (apro).- Con mayoría calificada y en poco más de una hora, el Congreso de Baja California aprobó la reforma constitucional que permite al ejército mantenerse en las calles hasta 2028.

Más duró la reunión en el congreso local con secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, el lunes pasado, que hoy, día en que se sometió a discusión y aprobación.

La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se avaló con 20 votos de los legisladores de Morena. En tanto, los tres diputados con qué cuenta el PAN y una de Movimiento Ciudadano votaron en contra; en tanto, la legisladora de PES se abstuvo.

El Congreso local cuenta con 25 integrantes.

Además de permitir que integrantes de las Fuerzas Armadas de Ejército y Marina realicen labores de seguridad pública hasta el año 2028, la reforma contempla que los titulares de Sedena, Marina, Seguridad Pública y Ciudadana y de Gobernación, comparezcan cada seis meses para detallar ante legisladores los avances, logros, retrocesos o eventos en qué se vea involucrada la Guardia Nacional y los elementos de Ejército y Marina.

También contempla que en el Presupuesto de Egresos del año siguiente, se incluya una partida especial para preparar física, tecnológica, en inteligencia y armamento a las policías municipales.

Los recursos antes citados deberán incluirse en el Presupuesto de Egresos de la Federación que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, apruebe en noviembre próximo.

Por tratarse de una reforma a la Constitución, se requiere la aprobación de cuando menos 17 Congresos estatales los cuales actúan como Constituyente Permanente.

Las mujeres «desaparecieron» del Presupuesto 2023

Escrito por [Diana Hernández Gómez](#) 20 octubre, 2022

Ciudad de México.- En estas últimas semanas del año se espera que Cámara de Diputados vote el **Presupuesto de Egresos** de la Federación para el Ejercicio 2023 (PEFE 2023). A pesar de que este paquete económico cuenta con un anexo específico para procurar la **igualdad entre mujeres y hombres**, diputadas y activistas afirman que el dinero de este rubro no está ni cerca de cumplir el objetivo que se propone.

Durante un **parlamento abierto** celebrado en la Cámara de Diputados este 19 de octubre, varias diputadas, funcionarias y activistas analizaron con detenimiento qué es lo que se está presupuestando en el famoso Anexo 13. Diversas opiniones hicieron énfasis en aquello que se viene discutiendo desde la publicación del proyecto: **más de la mitad del dinero** en este rubro se está destinando a los programas sociales protagonistas de la administración de Andrés Manuel López Obrador (AMLO).

Es por eso que muchas de las asistentes a este parlamento están pidiendo a las y los legisladores **que el PEFE 2023 se modifique** antes de su aprobación. De lo contrario, insisten, la igualdad permanecerá sólo en el discurso mientras que, en la realidad, las mujeres estarían desapareciendo de los planes del gobierno.

Pese a argumentos del gobierno, programas de AMLO no tienen perspectiva de género

Uno de los argumentos de los que se ha valido la administración actual para incluir **sus programas asistenciales** en el Anexo 13 es que dichos programas están pensados con perspectiva de género; además, dicen, están enfocados en cerrar las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, de acuerdo con la diputada del PAN Leticia Zepeda Martínez, la funcionaria Cecilia Aguilar Setién y la economista Magdalena García Hernández coinciden en que esto no es así.

Cecilia Aguilar Setién —directora general de Estadística Información y Formación en Género del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)— explicó que algunos de los programas asistenciales están **supuestamente enfocados** en fortalecer el sistema nacional de cuidados y, así, disminuir la carga de las mujeres en las labores de trabajo doméstico no remunerado.

Un ejemplo de ello son las **becas** para niñas y niños en educación básica «Benito Juárez», las cuales tienen un presupuesto de más de 27 mil millones de pesos en el PEFE 2023. Estas becas **representan un alivio** en la carga económica de las mujeres. Sin embargo, en muchos casos, siguen siendo ellas quienes se hacen cargo de administrar este y otros ingresos, así como de procurar todas las necesidades emergentes de la educación de sus hijas e hijos.

«Los programas están orientados a que las mujeres hagan más trabajo no remunerado», afirma Aguilar Setién, y agrega que el problema se extiende a otros programas de vacunación y alimentación a nivel nacional.

Al respecto, la directora de Estadística del Inmujeres recordó que **el Estado no es una beneficencia** sino un organismo garante de derechos. Por lo tanto, más que asistencia, debe procurar una igualdad real entre hombres y mujeres.

Por su parte, Magdalena García Hernández aseveró que los programas sociales de la administración obradorista **ni siquiera cuentan con indicadores** de impacto que den cuenta sobre si realmente funcionan para cerrar brechas de desigualdad o no. También externó su preocupación de que, a pesar de ello, haya una fuerte negativa para que el proyecto del PEFE 2023 se modifique.

Violencia y comunidades vulneradas históricamente quedan fuera del PEFE 2023

Otra de las asistentes al parlamento fue Wendy Figueroa Morales, directora de la **Red Nacional de Refugios**. En comparación con los más de 27 mil millones para el programa de becas Benito Juárez, a dicha red únicamente se le están asignando poco más de 443 millones de pesos en el presupuesto de egresos del próximo año.

Figueroa expresó su frustración debido a que, **desde el año antepasado**, sus solicitudes sobre un aumento presupuestal no han sido escuchadas pese al incremento en la demanda de los refugios. También, pese a que en 2020 esos servicios fueron declarados esenciales por parte del mismo gobierno que se ha negado a dar el presupuesto completo de este 2022.

Además de esta falta de atención al tema de prevención de violencia, Magdalena García afirma que las **mujeres indígenas** prácticamente **han quedado** fuera del presupuesto 2023. Lo único que se está proyectando para ellas es un monto de poco más de 175 millones de pesos incluidos en el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas.

Ante este panorama, las diputadas Leticia Zepeda y Johana Montserrat Hernández Pérez, Cecilia Aguilar Setién, Wendy Figueroa y Magdalena García Hernández **exigen que el proyecto del [PEFE 2023](#) se modifique** y se vuelvan a asignar los montos a programas realmente necesarios para las mujeres. Además, piden que esto se haga tomando en cuenta la inflación de los años siguientes y todas las alertas por violencia de género activas en las diferentes entidades de la República Mexicana.

«Nos dismantelaron todo el trabajo que habíamos hecho durante muchos años», aseveró la economista Magdalena García. También agregó que las mujeres han perdido más de 30 mil millones de pesos en presupuestos durante los últimos años. Pero, ante esto, no se dejará de insistir para que las mujeres realmente se incluyan en el PEFE 2023.

Sin apoyo, van por Reforma Electoral

Morena anuncia consenso para análisis; hay 104 iniciativas; coincide con oposición en urna electrónica y bajar costos de comicios; Moreira niega acuerdos con el guinda; en todo caso puede ser un PRIAN, señala; votarán en contra de dañar al INE, afirma.



Diputados en San Lázaro discuten reformas a reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de la Guardia Nacional, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de Guardia Nacional y Seguridad públicaFoto: **Eduardo Cabrera Cruz**

Por: **YULIA BONILLA**
- 21/10/2022 02:21

Los puntos de mayor consenso entre las fracciones parlamentarias de la Cámara de Diputados, para iniciar la próxima semana la construcción del anteproyecto de dictamen de la Reforma Política Electoral, son: uso de la urna electrónica, reducción de los costos económicos de los comicios, así como el fortalecimiento de las autoridades encargadas de organizar, realizar y calificar los procesos.

Una vez que la mayoría de las fuerzas políticas ayer acordaron iniciar el análisis de 104 iniciativas, con la intención de realizar cambios a la Constitución Política, así como a la Ley General de Partidos Políticos y a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los puntos de coincidencias y diferencias surgieron.

El recorte del gasto ordinario para los partidos políticos, así como la disminución de legisladores, no son avaladas por todas las bancadas y únicamente se aprobaría realizar un análisis en los trabajos.

Lo que uniría al bloque opositor, conformado por PRI, PAN, PRD y Movimiento Ciudadano, para votar en contra de la Reforma Electoral propuesta por el Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador —y que es respaldada por Morena, PT y PVEM—, sería la disminución y desaparición de las estructuras del Instituto Nacional Electoral (INE), así como del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Tampoco irán con el método abierto de selección de consejeros electorales.

El PRI no se ha manifestado por la necesidad de una Reforma Electoral, y no está de sobra decirlo, que en dado caso que llegaran al Pleno, votaríamos en contra...

Rubén Moreira, Coordinador de los diputados del PRI

El presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, Ignacio Mier Velazco, quien ha sido el principal promotor de que este mes haya Reforma Electoral, explicó que existen 104 iniciativas —50 organizadas en cinco temas y otras 54 enfocadas a las leyes secundarias— tanto de partidos políticos, como de legisladores y organizaciones de la sociedad civil.

“Serán reuniones de trabajo, no sesiones, como están establecidas en el reglamento, sino que nacen de la práctica parlamentaria”, explicó.

Ignacio Mier expuso que el próximo martes se reunirán las comisiones de Reforma Política-Electoral, Puntos Constitucionales, y Gobernación y Población, para iniciar la revisión de un documento que tiene clasificadas, agrupadas y analizadas las coincidencias que hay para realizar este proyecto.

EL DEBATE	
Los puntos de coincidencia y diferencia entre partidos políticos fueron:	
CON ACUERDO	SIN CONSENSO
USO DE LA URNA ELECTRÓNICA	RECORTE DEL GASTO ORDINARIO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS
REDUCCIÓN DE LOS COSTOS ECONÓMICOS DE LOS COMICIOS	LA DISMINUCIÓN DE LEGISLADORES
FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE ORGANIZAR, REALIZAR Y CALIFICAR LOS PROCESOS	LA REDUCCIÓN Y DESAPARICIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DEL INE Y DEL TEPJF
	EL MÉTODO ABIERTO DE SELECCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES

Gráfico

Sobre los cinco temas en los que han dividido 50 iniciativas, con las que podría iniciarse la elaboración del proyecto de dictamen, Ignacio Mier delineó: Instituciones electorales, partidos políticos, transparencia, fiscalización y régimen político.

Más tarde, Rubén Moreira aclaró que el PRI no tiene acuerdo alguno con Morena para concretar una Reforma Política Electoral y que, de no alcanzarse un acuerdo para concretar este propósito, los priistas transitarán con la actual ley.

Movimiento Ciudadano no acompaña esa decisión. Aquí no hay lugar para los pactos de complicidad ni para la cómplice ingenuidad...

Jorge Álvarez Máynez, Coordinador de los diputados de MC

En entrevista, Rubén Moreira confirmó que las fuerzas políticas congregadas en la Cámara de Diputados alcanzaron un acuerdo por “unanimidad” para que, el martes, las comisiones unidas de Reforma Política-Electoral, Puntos Constitucionales, y Gobernación y Población, se reúnan para iniciar un análisis.

“Analizaremos la lista, ni siquiera los temas; la lista de iniciativas presentadas, y eso fue aprobado por todos los partidos y es donde vamos”, comentó el priista.

Advirtió: “El PRI no se ha manifestado como partido, como bancada, por la necesidad de una Reforma Electoral, y no está de sobra decirlo, que en dado caso votaríamos en contra, en dado caso que llegaran al Pleno, votaríamos en contra de cualquier intento de dañar al INE o de dañar a los tribunales electorales”.

Sin embargo, el coordinador de Movimiento Ciudadano, Jorge Álvarez Máynez, desmintió, a través de sus redes sociales, que por unanimidad se aprobara iniciar la discusión de la reforma. “Movimiento Ciudadano no acompaña esa decisión. Aquí no hay lugar para los pactos de complicidad ni para la cómplice ingenuidad”, señaló.

Mientras esto se daba en la Cámara baja, en una conferencia de prensa, el dirigente nacional de Morena, Mario Delgado Carrillo, recriminó que ninguna fuerza política los ha querido acompañar en hacer una reforma constitucional para disminuir a la mitad el pago de prerrogativas a los partidos políticos y de esta manera evitar un derroche de recursos.

Durante la presentación de la campaña de Morena en la Ciudad de México titulada “La capital de la transformación”, afirmó, en entrevista, que ellos siempre han estado en desacuerdo con el despilfarro que hay de recursos de los partidos y siempre han planteado hacer cambios a la ley.

“En Morena no dependemos del dinero; nunca se ha dependido del dinero para hacer política; nosotros estamos en desacuerdo, además de que se despilfarre tantos recursos en la política”, reiteró.

Delgado Carrillo recordó: “Yo personalmente metí dos veces la iniciativa de reforma constitucional para disminuir a la mitad los recursos; no se ha aprobado. Desde que yo he presidido el partido, de manera voluntaria hemos devuelto estos recursos”.

Repuntan casos de violencia de género, acoso sexual, trata...

También señala aumento en casos de extorsión, violación, robo en general, violencia familiar y narcomenudeo; brechas de inseguridad afectan más a mujeres, advierte activista



La secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, en conferencia matutina, ayer. **Foto: Cuartoscuro**

Por: **JORGE BUTRÓN**
- 21/10/2022 01:01

Al menos 11 ilícitos, algunos de alto impacto, tuvieron un alza en los primeros nueve meses del 2022 respecto al año anterior, y delitos cometidos en contra de las mujeres, como el acoso sexual, hostigamiento, violencia de género y la trata de personas, son los que registraron mayores aumentos.

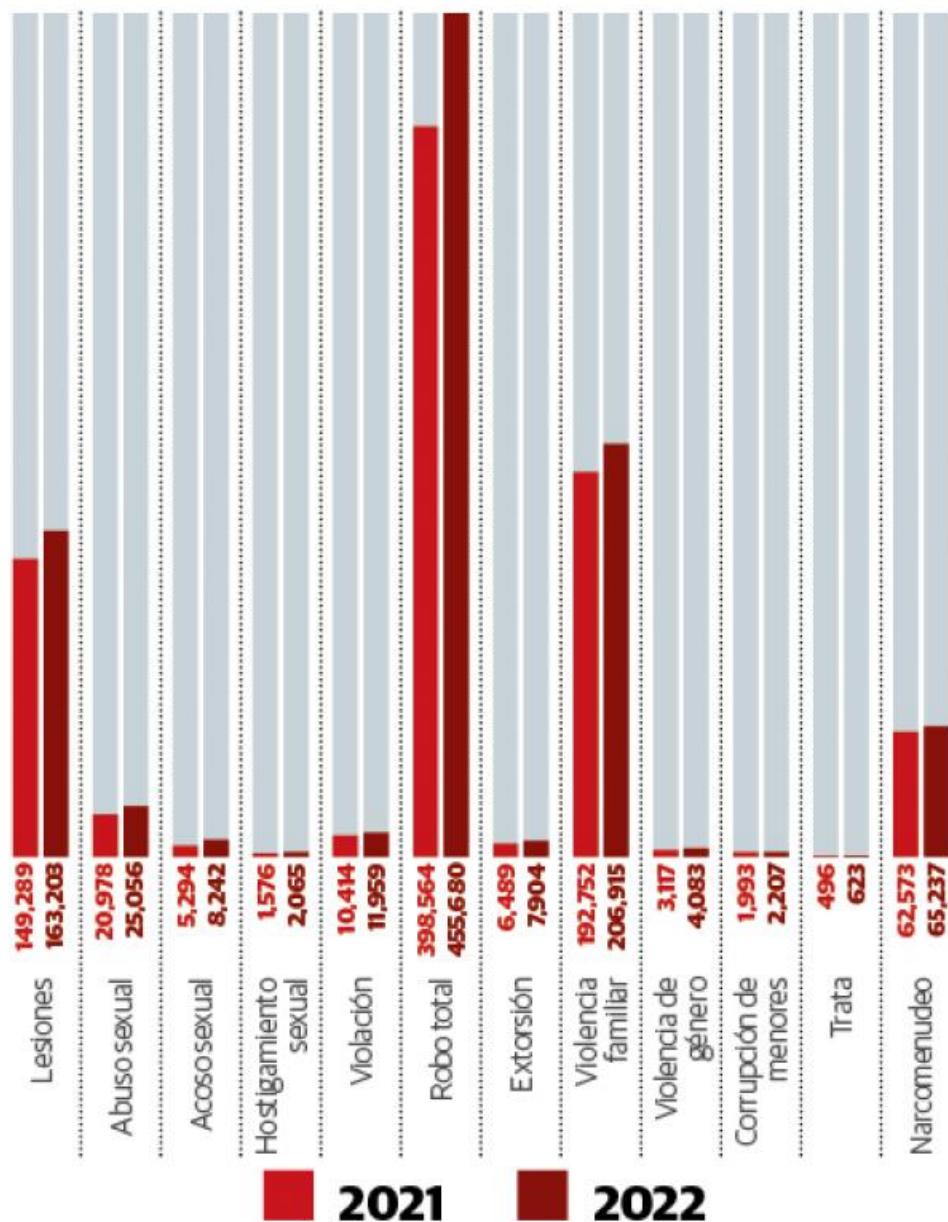
De acuerdo con el balance actualizado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional en Seguridad Pública (SESNSP), de enero a septiembre el acoso sexual reportó ocho mil 242 carpetas de investigación iniciadas ante ministerios públicos, contrastante con los cinco mil 294 que se documentaron en el mismo periodo del 2021, lo que significa un aumento del 55.6 por ciento.

El hostigamiento sexual se incrementó 31 por ciento, al pasar de mil 576 a dos mil 065 denuncias. Además, la violencia de género en todas sus modalidades también contabilizó un alza del 31 por ciento, de tres mil 117 a cuatro mil 083 delitos.

Otro ilícito que observó un fuerte aumento es la trata de personas, que pasó de 496, en 2021, a 623 casos denunciados este año, un alza del 25.6 por ciento.

Alza

De enero a septiembre de este año, se reflejó un incremento de casos, en comparación con el mismo periodo del 2021.



Cifras en unidades

Fuente: **SESNP**

Gráfico

Adicionalmente, repuntaron la extorsión, con 21.8 por ciento; abuso sexual, 19.4; violación 14.8; el robo en general, 14.3; la corrupción de menores, 10.7; lesiones, 9.3; la violencia familiar, 7.3, y el narcomenudeo, 4.2 por ciento.

Perla Acosta, del colectivo Más Sueños, señaló que las brechas de inseguridad afectan mayormente a las mujeres, debido a que no hay protección para el género de parte de las autoridades federales y por ello siguen al alza todos los delitos de violencia de género.

“Siguen al alza los delitos por la desigualdad y las brechas que se tienen en torno a la pobreza, trabajo y otros. Se habla de muchos delitos, pero sigue siendo relativo el número, porque hay una cifra negra que no se denuncia por parte de la población y ahí está el verdadero problema”, subrayó.

La activista mencionó que a pesar de que hay más conocimiento de las causas que generan la violencia, no se ve una solución inmediata, toda vez que no hay mucho interés por parte de las autoridades de atacar los motivos que originan la violencia contra las mujeres.

“Yo creo que las cifras son el triple de lo que reportan, pues lo que buscamos es una igualdad sustantiva y respeto a los derechos humanos para todos los sectores, pero parece que en México las acciones de seguridad están como paradas”, aseveró.

Eunice Rendón, experta en seguridad, mencionó que las autoridades federales usan los datos conforme les conviene, ya que a veces comparan los delitos con meses anteriores o el año anterior, depende de las cifras que les benefician.

“Sí ha habido varios comentarios de cómo se realizan las mediciones del Gobierno federal, pues en muchas ocasiones son diferentes a lo que corresponde a las cifras”, señaló.

La experta expuso que el delito de alto impacto que más preocupa es la violación, pues no ha dejado de subir, además de la mayoría de los delitos relacionados con violencia en contra de las mujeres.

También los que tienen que ver con la extorsión, ya que de un tiempo a la fecha se usa el crimen en pequeños negocios, para sacar ganancias.

Señaló que la realidad en el país es que hay una fuerte problemática de la violencia, debido a que el crimen organizado se ha ido apoderando de un cada vez mayor número de espacios.



<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2022/10/20/el-senado-congela-la-reforma-para-ampliar-12-los-dias-de-vacaciones-450440.html>

El Senado "congela" la reforma para ampliar a 12 los días de vacaciones

Ricardo Monreal solicitó retrasar la discusión para realizar un análisis más profundo del tema

REDACCIÓN EL HERALDO DIGITAL

·20/10/2022 · 16:36 HS



La Coparmex establece que en 2023 se otorguen 9 días y para 2024 aumente a 12Créditos: Cuartoscuro

En el Senado, **el líder de la bancada de Morena, Ricardo Monreal**, solicitó a la mesa directiva, que preside Alejandro Armenta, diferir la discusión en el pleno del dictamen mediante el cual se establece que las vacaciones pagadas de los trabajadores del sector privado se dupliquen de seis a 12 días a partir del primer año de trabajo.

Cabe señalar que el pasado 12 de octubre, la Comisión de Estudios Legislativos aprobó por unanimidad este dictamen que pretende reformar los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo. Por otro lado, hay que recordar que la [Confederación Patronal de la República Mexicana \(Coparmex\)](#) ha propuesto a los senadores establecer que en los artículos transitorios para 2023 se otorguen 9 días y para el 2024 se aumenten a 12 como establece actualmente la reforma.

De igual forma, el sector empresarial a planteado que el goce de vacaciones se haga "de seis en seis y no de 12 días en una sola exhibición", ya que, de acuerdo con ellos, **sería impráctico para las empresas y trabajadores. También han solicitado que la entrada en vigencia sea hasta 2023 para que tengan un margen de maniobra.**

El dictamen busca reformar los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, para que se aumenten dos días de vacaciones por cada año laborado **hasta alcanzar los 20 días.**

Para respaldar esta propuesta, **la senadora Nadia Navarro Acevedo, del PAN**, aseguró que los mexicanos tienen uno de los registros de horas de trabajo más altos a nivel mundial; sin embargo, la productividad también es de las más bajas, y que, desde 1991 a la fecha, este indicador ha disminuido hasta 0.45% anual en las áreas de servicios profesionales, científicos y técnicos.

En caso de que la iniciativa de ley sea aprobada en los próximos días, entraría **en vigor a partir del 1 de enero de 2023** y no a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, como se planteaba originalmente.

Al hacer un comparativo con países como **Cuba, Panamá o Nicaragua, que dan 30 días de vacaciones** a sus trabajadores desde el primer año de labores, en México una persona tendría que pasar 45 años continuos en el mismo empleo para alcanzar los mismo días de descanso. Si la comparación es con Chile, Colombia, Ecuador, Venezuela o Bolivia, países en los que desde el primer año laboral se tienen garantizados 15 días de vacaciones, **un mexicano tendría que pasar 10 años laborales continuos para alcanzar los mismos días de descanso.**

Desafortunadamente, México se ubica en la lista de los países que otorgan menos días de vacaciones, seguido de naciones como **Brunei, Nigeria, China, Uganda, Filipinas, Malasia o Tailandia**, que conforman el grupo de economías con menos de 9 días anuales de descanso.

Por todas estas consideraciones, podemos afirmar que es prioritario actualizar el marco jurídico para que esté acorde con nuestra realidad social, pues ciertamente una característica de las leyes es su constante evolución. Como legisladores de la Cuarta Transformación, hoy cumplimos con una deuda histórica que teníamos con las personas trabajadoras, al garantizarles una ampliación del legítimo derecho al descanso.